

BBVA Bolsa - Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024,
junto con el informe de los auditores independientes



**Shape the future
with confidence**

BBVA Bolsa - Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024,
junto el informe de los auditores independientes

Contenido

Informe del auditor independiente

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Informe de los auditores independientes

A los Accionistas de BBVA Bolsa - Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de BBVA Bolsa - Sociedad Agente de Bolsa S.A., en adelante “la Sociedad”, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y los estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables NIIF.

Base de la Opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Informe de los auditores independientes (continuación)

Otra información incluida en el Informe Anual 2025 de la Sociedad

La otra información consiste en la memoria anual requerida por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente. La Gerencia es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada. Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material de esta otra información, estamos obligados a informar de ese hecho. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidad de la Gerencia y los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas contables NIIF, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de la empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Sociedad o cesar las operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Informe de los auditores independientes (continuación)

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs aprobadas para su aplicación en el Perú siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIAs aprobadas para su aplicación en el Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o elusión de control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la gerencia.
- Concluimos sobre el uso apropiado por parte de la gerencia de la base contable de la empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Sociedad deje de continuar como una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Informe de los auditores independientes (continuación)

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra auditoría.

Lima, Perú
26 de febrero de 2026

Refrendado por:



Carlos Serpa Arias
Socio a cargo
C.P.C.C. Matrícula N° 46741

*Tenake, Valdivie, Aribas y
Asociados*

BBVA Bolsa - Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Nota	2025 S/	2024 S/
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	8,276,498	19,662,986
Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral	9	5,004,520	4,567,521
Cuentas por cobrar comerciales, neto	4	654,239	1,041,356
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas		-	43,579
Otras cuentas por cobrar	5	211,193	151,290
Activo por impuesto a las ganancias	6	2,717,257	-
Otros activos	7	122,202	408,244
Total activo corriente		16,985,909	25,874,976
Activo no corriente			
Otras cuentas por cobrar	5	1,123,419	993,390
Activo por impuesto a las ganancias diferido	8	526,479	716,066
Total activo no corriente		1,649,898	1,709,456
Total activo		18,635,807	27,584,432
Cuentas de control y responsabilidad deudoras por intermediación	15	39,244,145,893	38,184,027,792
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales	10	94,169	133,765
Cuentas por pagar a entidades relacionadas		-	27,294
Otras cuentas por pagar	11	240,995	228,898
Pasivo por impuesto a las ganancias	6	-	1,331,717
Pasivo por beneficios a los trabajadores	12	610,648	790,350
Total pasivo		945,812	2,512,024
Patrimonio neto	13		
Capital social		14,965,421	14,965,421
Reserva legal		767,838	-
Resultados no realizados		(765,882)	(1,065,983)
Resultados acumulados		2,722,618	11,172,970
Total patrimonio neto		17,689,995	25,072,408
Total pasivo y patrimonio neto		18,635,807	27,584,432
Cuentas de control y responsabilidad acreedores por intermediación	15	39,244,145,893	38,184,027,792

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

BBVA Bolsa - Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Nota	2025 S/	2024 S/
Ingresos de actividades ordinarias			
Ingresos por comisiones y servicios en el mercado de valores	16	8,621,861	10,514,556
Ganancia por la venta de activos financieros	2.4 (a.i.3)	600,078,960	586,084,356
Dividendos	9	174,989	139,318
Total ingresos de actividades ordinarias	16	608,875,810	596,738,230
Costos operacionales	17	(6,796,420)	(5,906,854)
Costo de enajenación de activos financieros	2.4 (a.i.3)	(598,557,529)	(584,882,279)
Utilidad bruta		3,521,861	5,949,097
Ingresos (gastos) de operación			
Gastos administrativos	17	(1,696,342)	(1,343,345)
Otros ingresos, neto	18	610,814	34,539
Utilidad de operación		2,436,333	4,640,291
Ingresos (gastos) financieros			
Ingresos financieros	19	301,951	11,426,794
Gastos financieros	19	(52,761)	(4,547)
Diferencia en cambio, neta	23	(170,020)	88,521
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		2,515,503	16,151,059
Beneficio (gasto) por impuesto a las ganancias	8(b)	207,115	(4,589,801)
Utilidad neta		2,722,618	11,561,258
Otros resultados integrales			
Variación neta del valor razonable de las inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral, neto de impuestos	13(c)	300,101	(719,194)
Total otros resultados integrales del año, neto de impuestos		300,101	(719,194)
Total resultados integrales		3,022,719	10,842,064
Resultado neto por acción básica y diluida	21	0.182	0.773

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

BBVA Bolsa – Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Capital social S/	Reserva legal S/	Resultados no realizados S/	Resultados acumulados S/	Total S/
Saldos al 1 de enero de 2024	14,965,421	2,993,084	(346,789)	(3,381,372)	14,230,344
Utilidad neta	-	-	-	11,561,258	11,561,258
Otros resultados integrales, nota 13(c)	-	-	(719,194)	-	(719,194)
Total resultados integrales	-	-	(719,194)	11,561,258	10,842,064
Compensación de pérdidas acumuladas, nota 13(b)	-	(2,993,084)	-	2,993,084	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	14,965,421	-	(1,065,983)	11,172,970	25,072,408
Utilidad neta	-	-	-	2,722,618	2,722,618
Otros resultados integrales, nota 13(c)	-	-	300,101	-	300,101
Total resultados integrales	-	-	300,101	2,722,618	3,022,719
Compensación de pérdidas acumuladas, nota 13(b)	-	(388,288)	-	388,288	-
Transferencia reserva legal, nota 13(b)	-	1,156,126	-	(1,156,126)	-
Distribución de dividendos, nota 13(d)	-	-	-	(10,405,132)	(10,405,132)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	14,965,421	767,838	(765,882)	2,722,618	17,689,995

BBVA Bolsa - Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Nota	2025 S/	2024 S/
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Cobranzas:			
Comisiones y servicios		9,055,926	10,012,580
Cobranza por la venta de valores propios	2.4 (a.i.3)	600,078,960	586,084,356
Otros cobros relativos a la actividad		591,399	411,148
Pagos:			
Compra de valores propios	2.4 (a.i.3)	(598,557,529)	(584,882,279)
Proveedores de servicios		(5,082,748)	(2,761,320)
Impuesto a la renta corriente		(3,438,278)	(2,573,643)
Tributos		(143,276)	(80,106)
Cobros (pagos) administrativos financieros		(3,486,915)	7,358,241
Otros pagos relativos a la actividad		(173,884)	(336,221)
Diferencia de cambio no realizada		(128,299)	(11,088)
Flujo de efectivo neto proveniente de (utilizado en) las actividades de operación		(1,284,644)	13,221,668
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Cobro de dividendos	9	174,989	139,318
Flujo de efectivo neto proveniente de las actividades de inversión		174,989	139,318
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Pago de dividendos	13(d)	(10,405,132)	-
Flujo de efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento		(10,405,132)	-
Aumento (disminución) neta del efectivo		(11,514,787)	13,360,986
Efecto de las variaciones del tipo de cambio sobre el efectivo mantenido		128,299	11,088
Efectivo al inicio del año		19,662,986	6,290,912
Efectivo al final del año		8,276,498	19,662,986
Transacciones que no generan flujos de efectivo			
Variación neta del valor razonable de las inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral, neto de impuestos		300,101	(719,194)

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

BBVA Bolsa - Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

1. Identificación y actividad económica

(a) Identificación -

BBVA Bolsa - Sociedad Agente de Bolsa S.A. (en adelante "la Sociedad") fue constituida en Perú el 20 de diciembre de 1996 y es una subsidiaria de Banco BBVA Perú (en adelante "el Banco"), el cual posee el 100% de las acciones con derecho a voto representativas de su capital social.

El domicilio legal de la Sociedad es Av. República de Panamá N° 3065, San Isidro, Lima, Perú.

(b) Actividad económica -

La Sociedad se dedica a la intermediación de valores, que comprende principalmente la compra - venta de títulos valores por orden de los clientes (comitentes), así como a la prestación de servicios de asesoría e información a inversionistas. La Sociedad puede efectuar además operaciones y servicios compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Las actividades de la Sociedad están normadas por el Decreto Legislativo N° 861 "Ley del Mercado de Valores" y sus modificatorias, por las normas relativas al mercado bursátil de valores emitidas por la Bolsa de Valores de Lima (en adelante "BVL"), y demás normas complementarias emitidas por la SMV. Asimismo, la Sociedad está sujeta a la Resolución SMV N° 034-2015-SMV/01 "Reglamento de Agentes de Intermediación".

La Sociedad ha suscrito con el Banco un contrato de servicio operativo y administrativo, por el cual el Banco le presta a la Sociedad servicios de soporte operativo y administrativo, de infraestructura de su red de oficinas, de mercadotecnia, publicidad, captación de clientes, identidad e imagen corporativa, además de servicios bancarios. Los servicios antes descritos incluyen las funciones de custodio de recursos, conforme con el marco legal aplicable a las Sociedades Agentes de Bolsa. La duración del contrato es indefinida. La Sociedad registró durante los años 2025 y 2024, gastos por estos servicios por S/3,414,214 y S/2,612,993, respectivamente, los cuales se incluyen en los rubros Costos operacionales y Gastos administrativos del estado de resultados integrales, ver nota 17(c).

(c) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 han sido aprobados por la Junta General de Accionistas el 26 de febrero de 2025. Los estados financieros del ejercicio 2025 han sido aprobados por el Directorio el 29 de enero de 2026, y serán presentados para su aprobación a la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia de la Sociedad, los estados financieros del ejercicio 2025 serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

2. Bases de preparación de los estados financieros

A continuación, se presentan los principales principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Sociedad:

2.1 Bases de presentación y uso de estimados

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés) y que estuvieron vigentes al 31 de diciembre del 2025 y de 2024, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad, que manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB y vigentes a las fechas de los estados financieros.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y se presentan en soles (moneda funcional y de presentación), excepto cuando se indique lo contrario.

2.2 Adopción de nuevas normas, cambios en políticas y revelaciones -

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores, excepto por las nuevas NIIF's y NIC's revisadas que son obligatorias para los periodos que se inician en o después del 1 de enero de 2025 y que son aplicables a las operaciones de la Sociedad. A continuación, se presentan las normas e interpretaciones que entraron en vigencia durante el 2025:

2.2.1 NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2025 -

- Modificaciones a la NIC 21: Falta de intercambiabilidad:

En agosto de 2023, el IASB emitió las modificaciones a la NIC 21 Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera con el objeto de aclarar cuándo las entidades deben evaluar si una moneda es intercambiable a otra moneda y cuándo no lo es, y cómo una entidad determina el tipo de cambio que se aplicará cuando una moneda no es intercambiable.

Asimismo, las modificaciones requieren información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar cómo afecta la falta de intercambiabilidad de una moneda, o se espera que afecte a su rendimiento financiero, su posición financiera y sus flujos de efectivo.

Estas modificaciones no han tenido un impacto en la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

2.2.2 Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas, pero no vigentes al 31 de diciembre de 2025 -

- Mejoras anuales a las normas de contabilidad NIIF - Volumen 11 -
En julio de 2024, la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) publicó "Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11", que incluye modificaciones menores y no urgentes a cinco Normas. Estas modificaciones buscan mejorar la coherencia y la comprensibilidad de las Normas NIIF. En particular, la NIIF 1 se ajusta para alinear la contabilidad de cobertura con la NIIF 9, mientras que la NIIF 7 actualiza el párrafo B38 y ajusta el párrafo IG14 para mejorar la divulgación de diferencias entre el valor razonable y el precio de la transacción. La NIIF 9 aclara la baja de pasivos por arrendamiento y elimina inconsistencias en el párrafo 5.1.3. Además, la NIIF 10 modifica el párrafo B74 para utilizar un lenguaje menos concluyente sobre la determinación de un 'agente de facto', y la NIC 7 reemplaza el término "método del costo" por "al costo" en el párrafo 37. Estas mejoras serán efectivas para los períodos de reporte que comiencen en o después del 1 de enero de 2026, aunque se permite su aplicación anticipada y debe ser revelada.
- *NIIF 18: Presentación a información a revelar en los estados financieros* -
En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que sustituye a la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos para la presentación de información dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de las cinco categorías: actividades de operación, actividades de inversión, actividades de financiamiento, impuesto a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las primeras tres categorías son nuevas.

También requiere que las entidades revelen las medidas de rendimiento recién definidas por la administración, los subtotales de ingresos y gastos e incluye nuevos requisitos para agregar y desagregar información financiera con base en las "funciones" identificadas que surgen de los estados financieros primarios y las notas.

Se emitieron enmiendas de alcance limitado a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida al determinar los flujos de efectivo generados por las operaciones utilizando el método indirecto, de "utilidad o pérdida neta" a "utilidad o pérdida de operación" y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses. Por consiguiente, se realizaron nuevas modificaciones a muchas otras normas.

Notas a los estados financieros (continuación)

La NIIF 18 y las modificaciones a las otras normas son efectivas para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027; sin embargo, se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho. La NIIF 18 se aplicará en forma retrospectiva.

- *NIIF 19 Subsidiarias sin responsabilidad pública: Revelaciones -*

En mayo de 2024, el IASB emitió la NIIF 19, la cual permite a las entidades elegibles optar por aplicar los requisitos reducidos de información a revelar sin dejar de aplicar los requisitos de reconocimiento, medición y presentación de otras normas de contabilidad NIIF. Para ser elegible, al cierre del periodo de reporte, la entidad: (i) debe ser una subsidiaria según la definición de la NIIF 10, (ii) no puede tener responsabilidad pública y (iii) debe tener una entidad controladora (de último nivel de consolidación o intermedia) que elabore estados financieros consolidados, que estén disponibles para uso público y cumplan con las normas de contabilidad NIIF.

La NIIF 19 es efectiva para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose su aplicación anticipada.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad estas modificaciones no tuvieron impacto en sus estados financieros.

2.3 Juicios, estimados y supuestos contables significativos -

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF requiere que la Gerencia realice juicios, estimados y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, ingresos y gastos, y la revelación de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones son continuamente evaluadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores.

Los principales juicios, estimaciones y supuestos críticos realizados por la Gerencia en la preparación de los estados financieros incluyen:

- El cálculo de la pérdida esperada de las cuentas por cobrar, ver nota 2.4(a)(i)
- El cálculo del impuesto a la renta corriente y diferido, ver nota 2.4(d)

En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Sociedad no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

Notas a los estados financieros (continuación)

2.4 Resumen de principios y prácticas contables significativas -

A continuación, se presentan los principales principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Sociedad:

(a) Instrumentos financieros: Reconocimiento inicial y medición posterior -

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

(i) Activos financieros

Reconocimiento inicial y medición -

La Sociedad clasifica todos sus activos financieros en función del modelo de negocio y las características de los flujos contractuales, medidos al:

- Costo amortizado.
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- Valor razonable con cambios en resultados

La Sociedad determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles.

Las compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de los activos dentro de un período de tiempo establecido por una norma o condición del mercado (compra ventas convencionales) se reconocen en la fecha de la compraventa; es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo.

Medición posterior -

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Sociedad mantiene sus activos financieros clasificados de la siguiente manera:

(a.i.1) Activos medidos al costo amortizado -

La Sociedad mide sus activos al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales.
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son solo pagos de capital e intereses (SPPI) sobre el monto de capital pendiente.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los activos financieros al costo amortizado son posteriormente medidos usando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Sociedad mantiene en esta categoría el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

(a.i.2) Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otros resultados integrales -

La Sociedad ocasionalmente designa sus inversiones de patrimonio a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, cuando no se mantienen para negociar. Dicha designación se determina instrumento por instrumento.

Las ganancias y pérdidas acumuladas en estos instrumentos de patrimonio nunca se reclasifican a resultados aun cuando se venda el activo. Los dividendos se reconocen en resultados como ingreso cuando surja el derecho de cobro, excepto cuando la Sociedad se beneficia de dichos ingresos como una recuperación de parte del costo del instrumento, en cuyo caso, dichas ganancias se registran en otros resultados integrales. Los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otros resultados integrales no están sujetos a una evaluación de deterioro.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Sociedad mantiene Inversiones en NUAM Holding (antes Bolsa de Valores de Lima) como inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

(a.i.3) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados -

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros mantenidos para negociación y los activos financieros designados a valor razonable con efecto en resultados, cuya designación es desde su reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

Los cambios en el valor razonable de un activo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados son registrados en el rubro "otros ingresos, neto" del estado de resultados integrales. Cuando se realiza la baja de estos activos a través de la venta, el ingreso y el costo de la venta de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados son registradas en el estado de resultados integrales simultáneamente en los rubros "Ganancia por venta de activos financieros" y "Costo de enajenación de activos financieros", respectivamente.

Los rendimientos de estos instrumentos financieros se reconocen cuando se devengan y los dividendos cuando se declaran, y son registrados en el rubro "Dividendos" del estado de resultados integrales.

Notas a los estados financieros (continuación)

Baja de activos financieros -

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- La Sociedad ha transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y si (i) La Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (ii) no se han transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando la Sociedad haya transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo de un activo, o haya celebrado un acuerdo de traspaso, pero no haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni haya transferido el control del mismo, el activo es reconocido en la medida de la participación continuada en la Sociedad sobre el activo. En ese caso, la Sociedad también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de una manera que reflejen los derechos y las obligaciones que la Sociedad ha retenido.

Una participación continuada que tome la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Sociedad podría estar obligada a devolver.

Deterioro de activos financieros -

El deterioro de los activos financieros se determina bajo un enfoque de pérdida esperada. La determinación de la pérdida esperada se basa en las pérdidas crediticias que se espera que surjan durante la vida del activo, a menos que no se haya presentado un incremento significativo en el riesgo de crédito desde la fecha inicial del instrumento financiero, en cuyo caso, la provisión se basa en la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

Las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses, es la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que resultan de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que son posibles dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación.

Notas a los estados financieros (continuación)

Tanto las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses como las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se calculan de forma individual o colectiva, según la naturaleza de la cartera.

La Sociedad ha establecido una política para realizar una evaluación, al final de cada período de presentación, para identificar si el activo ha sufrido un incremento significativo de riesgo de crédito desde la fecha inicial.

(ii) Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y medición -

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Sociedad determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Sociedad incluyen cuentas por pagar comerciales, tributos y contribuciones por pagar, cuentas por pagar a empresas relacionadas, remuneraciones y participaciones por pagar, y otras cuentas por pagar; todos ellos clasificados como préstamos y cuentas por pagar.

Medición posterior -

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Sociedad no mantiene pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados ni mantienen instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz.

Después del reconocimiento inicial, los préstamos y cuentas por pagar se miden posteriormente al costo amortizado, utilizando la TIE. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, así como a través del proceso de amortización, a través de la TIE.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la TIE. La amortización de la TIE se reconoce como gasto financiero en el estado de resultados integrales.

Baja en cuentas -

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Notas a los estados financieros (continuación)

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada se reconocerá en el estado de resultados integrales.

(iii) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Sociedad no presenta ningún activo o pasivo financiero por un monto neto; ni presenta importes brutos sujetos a derechos de compensación.

(iv) Valor razonable de los instrumentos financieros

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado, o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción.

Para los instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos, el valor razonable se determina utilizando técnicas de valoración adecuadas. Tales técnicas pueden incluir el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, la referencia a los valores razonables de otros instrumentos financieros que sean esencialmente similares, el análisis de valores descontados de flujos de efectivo y otros modelos de valoración.

En la nota 23 se incluye información sobre los valores razonables de los instrumentos financieros, así como mayor detalle acerca de cómo han sido determinados.

(b) Transacciones en moneda extranjera -

(i) Moneda funcional y de presentación -

La Sociedad considera al Sol como moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de sus transacciones y el ambiente económico primario donde opera la entidad.

Notas a los estados financieros (continuación)

(ii) Transacciones y saldos en moneda extranjera -

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el rubro "Diferencia en cambio, neta" en el estado de resultados integrales.

Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio correspondiente a la fecha de la transacción inicial y no se ajustan posteriormente.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Para fines del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo corresponden a los fondos fijos, las cuentas corrientes y los depósitos a plazo con vencimientos originales menores a 90 días desde la fecha de adquisición. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor. Asimismo, el método utilizado para la preparación del estado de flujos de efectivo es el método directo.

(d) Impuestos -

Impuesto a la renta corriente -

El impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios, la cual es determinada utilizando criterios que difieren en algunos aspectos de los principios contables que utiliza la Sociedad para la preparación de sus estados financieros. Las normas legales y tasa usadas para calcular los importes por pagar son las que están vigentes a la fecha del estado de situación financiera.

Impuesto a la renta diferido -

El registro contable del impuesto a la renta diferido se realiza considerando los lineamientos de la NIC 12 - Impuesto a las Ganancias; en este sentido, el impuesto a la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos reflejan las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Sociedad espera, a la fecha del estado de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos.

Notas a los estados financieros (continuación)

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anulan. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Gerencia de la Sociedad evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos, registrándose un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperación o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice una parte o la totalidad del activo diferido reconocido contablemente.

(e) Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para su liquidación y pueda hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los flujos que se espera incurrir para cancelarla.

(f) Beneficios a los empleados -

La Sociedad tiene obligaciones de corto plazo por beneficios a sus empleados que incluyen sueldos, aportaciones sociales, gratificaciones de ley, bonificaciones por desempeño y participaciones en las utilidades. Estas obligaciones se registran mensualmente con cargo al estado de resultados integrales, a medida que se devengan.

Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios del personal que labora en el Perú corresponde a los derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente, la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de abril y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración vigente a la fecha de su depósito.

No se tiene obligación de pago adicional una vez que se efectúan los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Gratificaciones -

Se reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en el Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones mensuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

Notas a los estados financieros (continuación)

Vacaciones y otros beneficios -

La Sociedad ha provisionado el costo de las vacaciones y otros beneficios al personal sobre la base de lo devengado. Este pasivo se registra dentro del rubro 'Pasivo por beneficios a los trabajadores' del estado de situación financiera.

(g) Contingencias -

Los pasivos contingentes remotos y posibles no se reconocen en los estados financieros. Los pasivos contingentes posibles se divulgan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se realice un desembolso sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros; estos son divulgados si es probable que una entrada o ingreso de beneficio económico se realice.

(h) Operaciones de intermediación por cuenta de terceros -

Las operaciones de intermediación por cuenta de terceros corresponden a operaciones de compra/ventas efectuadas en el mercado bursátil y extrabursátil por cuenta, riesgo y bajo instrucciones específicas dadas por los comitentes a la Sociedad.

En este tipo de operaciones es usual que los comitentes transfieran en dominio fiduciario determinados fondos a la Sociedad con la finalidad de que ésta pueda efectuar las liquidaciones de las operaciones según las instrucciones recibidas.

Debido a que la Sociedad sólo administra los fondos de los comitentes en carácter fiduciario, y que no puede disponer de dichos recursos y existe el compromiso de devolverlos a los comitentes; estos recursos no son de la entidad y son registrados en cuentas de control, ver nota 15.

(i) Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos se reconocen bajo el modelo de cinco pasos establecido por la NIIF 15. Dicho modelo requiere que la Sociedad, (i) identifique el contrato con el cliente, (ii) identifique cada una de las obligaciones de desempeño incluidas en el contrato, (iii) determine el monto de la contraprestación en el contrato, (iv) asigne la contraprestación a cada una de las obligaciones de desempeño identificadas y (v) reconozca los ingresos a medida que se cumpla cada obligación de desempeño.

De acuerdo con la NIIF 15, los ingresos por contratos con clientes se reconocen cuando el control de bienes o servicios se transfiere al cliente por un monto que refleja la contraprestación que la Sociedad espera tener derecho a cambio de esos bienes y servicios. La sociedad ha concluido que es "Principal" en sus acuerdos con clientes debido a que controla los bienes o servicios antes de transferirlos al cliente.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los ingresos por comisiones y servicios de intermediación por la compra y venta de valores en el mercado bursátil son reconocidos cuando se confirman los montos negociados de las operaciones de intermediación bursátil y se registran en el rubro "Ingresos por comisiones y servicios en el mercado de valores" del estado de resultados integrales.

Los cobros por contratos de servicios diferidos relacionados al servicio de colocación de instrumentos en la bolsa de valores reconocen como pasivos y se presentan en el rubro "Otras cuentas por pagar" del estado de situación financiera. Estos contratos de servicios representan la obligación de la Sociedad de brindar servicios a un cliente, por el cual la Sociedad ha recibido una contraprestación del cliente. Dichas comisiones se reconocen como ingresos en el rubro "Ingresos por comisiones y servicios en el mercado de valores" del estado de resultados integrales, cuando la Sociedad brinde el servicio, ver nota 16.

Los dividendos en efectivo se reconocen cuando el derecho de la Sociedad de recibir el pago es establecido.

Los demás ingresos son reconocidos cuando se devengan.

(j) Costos y gastos -

El costo por servicios se registra a medida que éstos son brindados, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos.

Cargas de personal -

Las cargas de personal se reconocen en el estado de resultados integrales de acuerdo con lo descrito en la nota 2.4(f).

Servicios prestados por terceros y cargas diversas de gestión -

Los gastos por servicios prestados por terceros y cargas diversas de gestión se reconocen en el estado de resultados integrales cuando se devengan, independientemente del momento en que se pague y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

Los otros costos y gastos se reconocen sobre la base de principio del devengado independientemente del momento en que se paguen y, de ser el caso, en el mismo periodo en el que se reconocen los ingresos con los que se relacionan.

(k) Medición del valor razonable -

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición. La medición del valor razonable se basa en el supuesto de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar, ya sea:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

Notas a los estados financieros (continuación)

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible por la Sociedad. Asimismo, el valor razonable de un pasivo refleja su riesgo de incumplimiento.

Cuando esté disponible, la Sociedad mide el valor razonable de un instrumento usando el precio de cotización en un mercado activo para ese instrumento.

Un mercado es considerado activo si las transacciones para el activo o pasivo se llevan a cabo con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de precios sobre una base continúa.

Si no hay un precio de cotización en un mercado activo, la Sociedad utiliza técnicas de valuación que maximizan el uso de datos observables relevantes y minimizan el uso de datos no observables. La técnica de valuación escogida incorpora todos los factores que los participantes del mercado tendrían en cuenta al fijar el precio de una transacción.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrito a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o Pasivos idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición del valor razonable es directa e indirectamente observable.
- Nivel 3: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Sociedad determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

La Gerencia de la Sociedad determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes. A cada fecha de reporte, la Gerencia de la Sociedad analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Sociedad.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Sociedad ha determinado las clases de activo y pasivo sobre la base de la naturaleza, características y riesgos del activo o pasivo y el nivel de la jerarquía de valor razonable según se explica en la nota 23.

Notas a los estados financieros (continuación)

(l) Utilidad por acción básica y diluida -

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada dividiendo la ganancia neta del año atribuible a los accionistas comunes, entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante dicho período. Debido a que no existen acciones comunes potenciales diluyentes, esto es, instrumentos financieros u otros contratos que dan derecho a obtener acciones comunes, la utilidad diluida por acción común es igual a la utilidad básica por acción.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Cuentas operativas (b)		
Cuentas corrientes	7,735,779	19,267,846
Cuentas administrativas (c)		
Cuentas corrientes	540,280	394,701
Cuentas de ahorro	439	439
	<u>8,276,498</u>	<u>19,662,986</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, corresponde a cuentas corrientes bancarias utilizadas por la Sociedad para las operaciones de intermediación en la compra-venta de activos financieros. Durante los años 2025 y 2024, los saldos mantenidos en estas cuentas corrientes generaron intereses por S/259,529 y S/11,426,794, respectivamente, ver nota 19(a).

(c) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, corresponde a cuentas bancarias corrientes y de ahorro usadas por la Sociedad para el pago de impuestos, pagos de beneficios al personal, entre otros asuntos administrativos relacionados con la Sociedad. Estas cuentas bancarias están denominadas en soles y dólares estadounidenses, y son de libre disponibilidad.

Notas a los estados financieros (continuación)

4. Cuentas por cobrar comerciales, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Compras de clientes (c)	525,302	992,299
Servicios de intermediación	14,713	49,057
Comisiones por colocaciones primarias (d)	114,224	-
	<u>654,239</u>	<u>1,041,356</u>

(b) Los saldos de cuentas por cobrar comerciales, neto son de vencimiento corriente y no generan intereses.

(c) Al 31 de diciembre de 2025, corresponde principalmente a operaciones realizadas en el extranjero por US\$151,893, equivalente a S/510,056, que se cobraron los primeros días del mes de enero 2026.

(d) Al 31 de diciembre de 2025 corresponde a comisiones por colocaciones primarias de Pluz Energía Perú S.A.A., que se cobraron en enero 2026.

(e) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en opinión de la Gerencia de la Sociedad, según sus análisis realizados no se requiere ninguna provisión por deterioro de cuentas por cobrar comerciales, porque considera que no existe riesgo material de recuperabilidad.

5. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, corresponde principalmente, en el activo corriente, al saldo a favor en CAVALI por S/138,168 y S/112,180, respectivamente, producto del aporte por importe mínimo de cobertura; y en el activo no corriente corresponde a las garantías mínimas requeridas otorgadas por la Sociedad a favor de la Superintendencia de Mercados de Valores - SMV de acuerdo a los parámetros mínimos exigidos del decreto legislativo N°861, artículo N°136 por S/1,123,419

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en opinión de la Gerencia de la Sociedad, según sus análisis realizados, no se requiere ninguna provisión por deterioro de otras cuentas por cobrar, porque considera que no existe riesgo material de recuperabilidad.

6. Activo y pasivo por impuestos a las ganancias

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene un saldo a favor por impuesto a las ganancias por S/3,407,257, que se presenta neto de un saldo por pagar por dicho impuesto ascendente a S/690,000 ver nota 8(b).

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantiene un saldo por pagar por impuesto a las ganancias por S/4,910,000, que se presenta neto de un saldo a favor por dicho impuesto ascendente a S/3,578,283, ver nota 8(b).

Notas a los estados financieros (continuación)

7. Otros activos

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Créditos tributarios (b)	-	277,093
Gastos pagados por anticipado (c)	<u>122,202</u>	<u>131,151</u>
	<u>122,202</u>	<u>408,244</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde principalmente al crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas por S/277,093.

(c) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde a los gastos pagados por anticipado al proveedor de precios Bloomberg.

Notas a los estados financieros (continuación)

8. Impuesto a las ganancias diferido

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 1 de enero de 2024 S/	(Débito) crédito a patrimonio S/	(Débito) crédito a resultados integrales S/	Al 31 de diciembre de 2024 S/	(Débito) crédito a patrimonio S/	(Débito) crédito a resultados integrales S/	Al 31 de diciembre de 2025 S/
Activo							
Provisión de gratificación extraordinaria	103,250	-	100,300	203,550	-	(56,050)	147,500
Provisión para vacaciones	24,060	-	(882)	23,178	-	2,580	25,758
Provisión por servicios profesionales	12,508	-	30,781	43,289	-	(10,543)	32,746
Valuación de acciones de la BVL	145,110	300,939	-	446,049	(125,574)	-	320,475
	<u>284,928</u>	<u>300,939</u>	<u>130,199</u>	<u>716,066</u>	<u>(125,574)</u>	<u>(64,013)</u>	<u>526,479</u>

(b) Determinación del impuesto a las ganancias -

En los años 2025 y 2024, el gasto por impuesto a las ganancias comprende:

	2025 S/	2024 S/
Impuesto a la renta corriente		
Impuesto a las ganancias corriente	690,000	4,910,000
Ajuste en la liquidación final del impuesto a la renta del periodo anterior (b.1)	(961,128)	(190,000)
Impuesto a las ganancias diferido	<u>64,013</u>	<u>(130,199)</u>
	<u>(207,115)</u>	<u>4,589,801</u>

(b.1) Durante el 2025, la Sociedad aplicó la pérdida tributaria arrastrable que mantenía al cierre del 2024 por S/3,284,000 en su Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta del año 2024, presentada en marzo de 2025. La determinación de la provisión del impuesto a la renta es un estimado contable de acuerdo con las NIIF vigentes y; en opinión de la Gerencia, este estimado ha sido efectuado al cierre de 2025 y de 2024, sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación y cierre de los estados financieros.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) A continuación se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria por los ejercicios 2025 y de 2024:

	2025		2024	
	S/	%	S/	%
Utilidad antes del impuesto a las ganancias	2,515,503	100.00%	16,151,059	100.00%
Impuesto a las ganancias (teórico)	742,073	29.50%	4,764,562	29.50%
Gastos no deducibles, neto	11,940	0.47%	15,239	0.09%
Ajuste en la liquidación final del impuesto a la renta del periodo anterior	(961,128)	(38.21%)	(190,000)	(1.18%)
Impuesto a las ganancias corriente y diferido registrado según tasa efectiva	(207,115)	(8.23%)	4,589,801	25.83%

- (d) En opinión de la Gerencia de la Sociedad, el activo diferido neto por impuesto a la renta será recuperado con las ganancias gravables futuras que genere la Sociedad en los siguientes años.

9. Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Costo		Resultados no realizados		Valor en libros	
	2025 S/	2024 S/	2025 S/	2024 S/	2025 S/	2024 S/
NUAM HOLDING	5,432,449	6,079,554	(427,929)	(1,512,032)	5,004,520	4,567,521

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Sociedad posee 289,384 acciones del Holding Bursátil Regional (NUAM), que tiene una cotización por acción de S/17.29 y S/15.78, respectivamente.

El valor de la posición al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 es S/5,004,520 (US\$1,490,328) y S/4,567,521 (US\$1,215,413), respectivamente y su cotización a dichas fechas es de US\$5.150 y US\$4.200.

Durante los años 2025 y 2024, NUAM distribuyó dividendos en efectivo a la Sociedad por S/174,989 y S/139,318, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro Ingresos de actividades ordinarias del estado de resultados integrales.

Notas a los estados financieros (continuación)

10. Cuentas por pagar comerciales

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Comisiones de intermediación (b)	52,084	101,834
Otras comisiones (c)	42,085	31,931
	<u>94,169</u>	<u>133,765</u>

(b) Corresponden principalmente a cuentas por pagar a los reguladores por las operaciones de clientes en la BVL, las cuales son canceladas los primeros días del mes siguiente.

(c) Al 31 de diciembre del 2025, corresponde principalmente a facturas por servicios pagadas en enero 2026. Al 31 de diciembre de 2024, correspondía a cuentas por pagar a CAVALI por servicios pagadas en enero 2025.

11. Otras cuentas por pagar

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Retenciones y otras contribuciones (b)	129,990	82,158
Otras cuentas por pagar (c)	111,005	146,740
	<u>240,995</u>	<u>228,898</u>

(b) Las retenciones y otras contribuciones corresponden a las retenciones efectuadas a los trabajadores para el pago de aportaciones a su fondo privado de pensiones, renta de quinta categoría y a contribuciones del empleador por pagar a EsSalud, entre otros.

(c) Corresponde principalmente a la provisión por servicios profesionales.

12. Pasivos por beneficios a los trabajadores

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Gratificación extraordinaria (b)	500,000	690,000
Vacaciones	87,312	78,569
Compensación por tiempo de servicios (CTS)	23,336	21,781
	<u>610,648</u>	<u>790,350</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la gratificación extraordinaria corresponde a la provisión de la retribución variable otorgada al personal, la cual es pagada en el mes de febrero del año siguiente.

13. Patrimonio

- (a) Capital emitido -
Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 el capital autorizado, suscrito y pagado por la Sociedad está representado por 14,465,421 acciones comunes con un valor nominal de S/1.00 cada una.

De acuerdo con el artículo 189º de la Ley de Mercado de Valores, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 el capital mínimo requerido para las sociedades agentes de bolsa asciende a S/2,406,328 y S/2,439,992, respectivamente. El capital de las Sociedades Agentes de Bolsa no puede ser inferior al capital mínimo requerido. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el capital de la Sociedad es superior a ese límite.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la estructura accionarial de la Sociedad es la siguiente:

Participación individual del capital	Número de acciones	Porcentaje de participación
De 0.01 al 100	14,965,421	100%
	<u>14,965,421</u>	<u>100%</u>

- (b) Reserva legal -
De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10% de la utilidad neta de cada ejercicio, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser aplicada para compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero igualmente debe ser repuesta.

En Junta General de Accionistas celebrada el 28 de febrero del 2025, se aprobó transferir el 10% de la utilidad a la Reserva Legal por S/1,156,126 y de la cual se aplicó S/388,288 para compensar el saldo de la pérdida por el canje de acciones de la BVL por NUAM realizada durante el año 2023.

En Junta General de Accionistas celebrada el 28 de febrero del 2024, se aprobó aplicar el importe total de la reserva legal al 31 de diciembre de 2023 ascendente a S/2,993,084 para compensar el saldo de la pérdida por el canje de acciones de la BVL por NUAM realizada durante el año 2023.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Resultados no realizados -

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, corresponde a los resultados no realizados de la inversión que mantiene la Sociedad en Holding Bursátil Regional - NUAM, nota 9, la cual se mide a su valor razonable en base a la cotización bursátil de dichas acciones a esas fechas, neto de su impuesto a las ganancias diferido.

En los años 2025 y 2024, el movimiento de los resultados no realizados es como sigue:

	2025 S/	2024 S/
Variación en el valor razonable de los instrumentos		
Saldo inicial	(1,512,032)	(491,899)
Disminución del valor razonable de las inversiones	<u>1,084,103</u>	<u>(1,020,133)</u>
Saldo final, nota 9	<u>(427,929)</u>	<u>(1,512,032)</u>
Impuesto a las ganancias diferido		
Saldo inicial	446,049	145,110
Impuesto a las ganancias diferido del año, nota 8(a)	<u>(125,574)</u>	<u>300,939</u>
Saldo final, nota 8(a)	320,475	446,049
Diferencia en cambio	<u>(658,428)</u>	<u>-</u>
Saldo final de resultados no realizados	<u>(765,882)</u>	<u>(1,065,983)</u>

(d) Resultados acumulados -

En Junta General de Accionistas del 28 de febrero de 2025, se acordó distribuir dividendos en efectivo por S/10,405,132, correspondiente a las utilidades del ejercicio 2024.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Sociedad no mantiene dividendos por pagar.

(e) Patrimonio mínimo -

De acuerdo con el Artículo N° 189 de la Ley de Mercado de Valores, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 el capital mínimo requerido para las sociedades agentes de bolsa no debe ser menor a S/2,406,328 y S/2,439,992, respectivamente. Asimismo, el patrimonio neto de las sociedades agentes de bolsa no puede ser inferior al capital mínimo. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el capital y patrimonio neto de la Sociedad es superior a dicho límite.

De acuerdo con lo requerido por el Reglamento de Agentes de Intermediación, la Sociedad está obligada a cumplir con ciertos límites en los siguientes indicadores financieros:

- (i) patrimonio neto contable y patrimonio líquido.
- (ii) indicador de riesgo patrimonial.
- (iii) indicador de endeudamiento.
- (iv) indicador de liquidez.
- (v) indicador de liquidez por intermediación.
- (vi) indicador de exposición a operaciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Sociedad ha cumplido con los límites respectivos en dichos indicadores. Asimismo, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Sociedad.

14. Situación tributaria

- (a) La Sociedad está sujeta al régimen tributario peruano vigente. La tasa del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 es de 29.5 por ciento, sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 5 por ciento sobre la utilidad imponible.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. De acuerdo con el Decreto Legislativo N°1261, la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos por las utilidades generadas a partir de 2017 será de 5 por ciento cuya distribución se efectúe a partir de dicha fecha.

Al 31 de diciembre 2025 y de 2024, todas las operaciones de la Sociedad se encuentran grabados por el impuesto general a las ventas.

- (b) De acuerdo con lo indicado en la Ley No. 29645, CAVALI S.A. I.C.L.V. actúa como agente de retención del impuesto a la renta en las operaciones que sean liquidadas a partir del 1 de noviembre de 2011. Dicha retención no aplicará cuando se pague a personas jurídicas domiciliadas en el Perú, Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y de Fondos de Inversión, Sociedades Titulizadora de Patrimonios Fideicometidos, Fiduciarios de Fideicomisos Bancarios y AFP's.
- (c) La Ley No. 29663, modificada posteriormente por la Ley No. 29757, estableció que se consideran rentas de fuente peruana a las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país.

Para tales efectos, se debe considerar que se produce una enajenación indirecta cuando se enajenan acciones o participaciones representativas del capital de una persona jurídica no domiciliada en el país que, a su vez, es propietaria - en forma directa o por intermedio de otra u otras personas jurídicas - de acciones o participaciones representativas del capital de una o más personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se produzcan ciertas condiciones que establece la ley.

Al respecto, también define los supuestos en los cuales el emisor es responsable solidario.

Notas a los estados financieros (continuación)

Actualmente la Ley del Impuesto a la Renta señala que, se configura un supuesto de transferencia indirecta de acciones, cuando en cualquiera de los 12 meses anteriores a la enajenación, el valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica domiciliada equivalga al 50 por ciento o más del valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada, este requisito se ve automáticamente cumplido en caso se supere el umbral de valor de mercado de las empresas peruanas.

Finalmente, como condición concurrente, se establece que en un período cualquiera de 12 meses se enajene acciones o participaciones que representen el 10% o más del capital de una persona jurídica no domiciliada.

Asimismo, queda establecido además que, independiente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT. En este caso, no será necesario que se cumplan las condiciones del 50% y 10% mencionadas previamente.

- (d) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, o con sujetos o establecimientos permanentes cuyas rentas, ingresos o ganancias provenientes de dichos contratos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferencial, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones de la Sociedad, la Gerencia y los asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

Mediante Decreto Legislativo N°1312 publicado el 31 de diciembre de 2016 se modifican las obligaciones formales para entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de Precios de Transferencia, incorporando tres nuevas declaraciones juradas informativas; la primera de Reporte Local, la segunda de Reporte Maestro y la tercera de Reporte País por País. La primera vigente a partir del 2017 por las operaciones ocurridas durante el año 2016 y las dos últimas a partir del 2018 por las operaciones ocurridas a partir del año 2017.

- (e) En julio 2018, se publicó la Ley N°30823 en la que el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas fueron las siguientes:
 - (i) Se modificó a partir del 1 de enero de 2019, el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse

pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta. (Decreto Legislativo N°1369).

- (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo N°1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero, en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país; c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país.

Esta obligación debe cumplirse mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa a través del Formulario Virtual N° 3800 y fue presentado por la Sociedad el 2 de octubre de 2020.

- (iii) Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma anti elusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo N°1422).

Como parte de esta modificación, se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1422 (14 de septiembre del 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019; sin perjuicio de que la Gerencia u otros administradores de la Sociedad hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Se ha establecido, asimismo, que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la Re-caracterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

Notas a los estados financieros (continuación)

Cabe señalar que, mediante el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti elusiva general contenida en la Norma XV del Título Preliminar del Código tributario, lo cual permitió la plena vigencia y aplicación de la Norma XVI a partir del día siguiente de su aplicación (06 de mayo de 2019).

Asimismo, precisa que el dolo, la negligencia grave y el abuso de facultades a los que hace alusión el tercer párrafo del Artículo 16 del Código Tributario carece de naturaleza penal.

- (iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo N°1424):
- Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT.
 - Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
 - El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, para incorporar al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
 - La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. En los años 2019 y 2020, el límite de endeudamiento fijado hasta en tres veces el patrimonio neto al 31 de diciembre del año anterior será aplicable, tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018. A partir del 2021 el límite para la deducción de gastos financieros será equivalente al 30 por ciento del EBITDA de la entidad.
- (v) Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No 1425). Hasta el año 2018, no se contaba con una definición normativa de este concepto; por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el

Notas a los estados financieros (continuación)

nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra.

- (f) Mediante la Ley N° 31106, publicada el 31 de diciembre de 2020, se han prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 las exoneraciones previstas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta.
- (g) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta o pérdida tributaria calculada por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos.

Así, las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los ejercicios del 2021 al 2025, están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

- (h) Mediante el Decreto Supremo No. 233-2022-EF se modificó el Artículo 60-A del Reglamento de Impuesto a la Renta, para incluir el concepto de Sujeto Sin Capacidad Operativa (SSCO), siendo que la SUNAT podrá verificar a aquellas empresas que no cuenten con personal, activos o la capacidad para poder desarrollar sus funciones y podrá declararlos como SSCO, teniendo como efecto que todos los comprobantes de pago que haya emitido no podrán sustentar gasto o costo para fines fiscales, ni crédito fiscal del IGV.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1532, se regula el procedimiento de atribución de la condición de sujeto sin capacidad operativa (SSCO) aplicable a todos los comprobantes de pago emitidos a partir del 20 de marzo de 2022. Esta figura, que se encuentra vigente desde el 1 de enero de 2023, ha sido empleada para denominar a aquellos sujetos que, si bien figuran como emisores de comprobantes de pago o documentos complementarios, no tienen los recursos económicos, financieros, materiales, entre otros; o, estos no resultan idóneos para realizar las operaciones por las que se emiten dichos documentos. A continuación, se detallan los efectos más significativos generados por la calificación como SSCO:

- El SSCO sólo podrá emitir electrónicamente boletas de venta y notas de débito por un plazo máximo de 5 años y se producirá la baja de series de los comprobantes físicos y documentos complementarios que haya emitido.
- Las operaciones que se realicen con el SSCO no permitirán ejercer el derecho al crédito fiscal y/o sustentar costo o gasto para efectos del Impuesto a la Renta (en adelante, "IR").

Notas a los estados financieros (continuación)

- (i) Mediante Resolución de Superintendencia N° 000044-2021-SUNAT publicada con fecha de 30 de marzo de 2021, la Administración Tributaria señala que a partir del 1 de abril 2021 la tasa de interés moratorio es noventa centésimos por ciento (0.90%) mensual, la cual se aplicará a las deudas tributarias en moneda nacional, correspondientes a tributos administrados y/o recaudados por la SUNAT.
- (j) Mediante la publicación de la Resolución de Superintendencia N° 165-2021/SUNAT, la administración tributaria puso a disposición de los contribuyentes una plataforma en la que deberán otorgar la conformidad o disconformidad a las factures y recibos por honorarios electrónicos que recibimos de nuestros proveedores.
- (k) Mediante la publicación del Decreto Legislativo N° 1523 publicado el 18 de Febrero del 2022, se ha modificado el código tributario, a fin de optimizar la regulación de, entre otras, las facultades de fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y de las actuaciones que se realizan entre esta y los administrados, para adecuarlas a la transformación digital, así como realizar las adaptaciones que se requieran, en aspectos tales como las formas de notificación de las infracciones y sanciones sin afectar los derechos constitucionalmente protegidos de los contribuyentes.
- (l) Mediante la publicación del Decreto Legislativo N° 1529, se ha modificado la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía y ha dispuesto lo siguiente:
 - A partir del 1 de abril de 2022 se deberá utilizar Medios de Pago en los pagos a partir de dos mil soles (S/2,000 o quinientos dólares americanos (US\$500).
 - El uso de Medios de Pago establecido en esta Ley se tiene por cumplido solo si el pago se efectúa directamente al acreedor, proveedor del bien y/o prestador del servicio, o cuando dicho pago se realice a un tercero designado por aquel, siempre que tal designación se comunique a la SUNAT con anterioridad al pago, en la forma y condiciones que esta señale mediante resolución de superintendencia.

En ningún caso se considera cumplida la obligación de utilizar Medios de Pago a que se refiere la Ley, cuando los pagos se canalicen a través de empresas bancarias o financieras que sean residentes de países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición o establecimientos permanentes situados o establecidos en tales países o territorios

- (m) Revisión fiscal de la autoridad tributaria -
La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Sociedad en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2019 al 2024 de la Sociedad están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que la autoridad tributaria pueda dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Sociedad, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en el que éste se

Notas a los estados financieros (continuación)

determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Sociedad y de los asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

- (n) Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias -
La Sociedad ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.
- (o) Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas -
La tasa del Impuesto General a las Ventas vigente durante los ejercicios 2025 y de 2024 se mantiene en 18%.

15 Cuentas de control y responsabilidad por intermediación

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Cuentas deudoras		
Cuentas de control y responsabilidad por cuenta de terceros		
Fondos de clientes en cuentas de intermediación (b)	12,627,652	46,603,292
Cuentas corrientes de clientes con saldos deudores (c)	1,248,841	13,677,787
Cuentas por cobrar por liquidación de operaciones (d)	1,018,852	11,393,407
Operaciones de venta con liquidación a plazo (e)	1,089,514	992,107
Valores o instrumentos financieros de clientes (f)	39,228,161,034	38,111,361,199
Total cuentas deudoras	39,244,145,893	38,184,027,792
Cuentas de control y responsabilidad por cuenta propia		
Responsabilidad por garantías y avales otorgados	-	-
Total de cuenta propia	-	-
Total Cuentas de control y responsabilidad acreedores por intermediación	39,244,145,893	38,184,027,792
Cuentas acreedoras		
Cuentas de control y responsabilidad por cuenta de terceros		
Cuentas corrientes de clientes con saldos acreedores (c)	13,637,337	57,973,697
Cuentas por pagar por liquidación de operaciones (d)	1,257,939	13,700,789
Operaciones de venta con liquidación a plazo (e)	1,089,514	992,107
Responsabilidad por valores o instrumentos financieros de clientes (f)	39,228,161,034	38,111,361,199
Total cuentas acreedoras	39,244,145,824	38,184,027,792

Notas a los estados financieros (continuación)

	2025 S/	2024 S/
Cuentas de control y responsabilidad por cuenta propia		
Cuentas corrientes con saldo acreedor por operaciones de cuenta propia	69	-
Responsabilidad por garantías y avales otorgados	-	-
Total de cuenta propia	<u>69</u>	<u>-</u>
Total Cuentas de control y responsabilidad acreedores por intermediación	<u>39,244,145,893</u>	<u>38,184,027,792</u>

- (b) El saldo de esta cuenta representa los fondos de clientes que se mantienen en la Sociedad, registrándose los ingresos y egresos de efectivo, así como los cobros y/o pagos realizados producto de las operaciones de intermediación.
- (c) Esta cuenta centraliza el movimiento generado por las operaciones intermediadas por la Sociedad por cuenta de sus clientes, así como sus respectivas liquidaciones. El saldo deudor de esta cuenta acumula las operaciones de compra pendientes de liquidar realizadas por los clientes y el saldo acreedor corresponde a las ventas por liquidar a favor de los clientes y que están dentro del plazo establecido. Además, se incluye la aplicación de los beneficios recibidos por cuenta de clientes, que, a su solicitud, son registradas en este rubro, y los saldos deudores que son asumidos por la Sociedad.
- (d) Este rubro agrupa los compromisos de terceros que se derivan de las operaciones intermediadas en la Sociedad por cuenta de sus clientes. Es una cuenta de naturaleza transitoria en la que se registran y controlan los saldos por liquidar a las contrapartes de las operaciones intermediadas. El saldo deudor, representa el total de las operaciones de venta(monto bruto) pendientes de liquidar a través de CAVALI. También incluye los saldos por cobrar y por pagar de las operaciones realizadas en el extranjero pendientes de liquidación.

El saldo deudor de esta cuenta también centraliza el total de los aranceles por cobrar generados por las operaciones de reporte a plazo; mientras que, en el rubro acreedor, se incluyen los importes por cobrar por los conceptos adicionales que se generan al realizar operaciones de intermediación que están a cargo de los clientes y que la Sociedad se encarga de cobrar y pagar a los organismos correspondientes.

- (e) En este rubro se registran los importes provenientes de las operaciones de compra y venta con liquidación a plazo, que se están pendientes de liquidar, efectuadas por la Sociedad por cuenta de clientes.
- (f) En esta cuenta se registran los valores o instrumentos financieros de clientes recibidos en custodia, que están bajo control de la Sociedad; y están medidos a valor de mercado; los instrumentos que no cuentan con cotización son valorizados a su valor nominal.

Notas a los estados financieros (continuación)

16. Ingresos de actividades ordinarias

(a) A continuación, se presenta la composición de este rubro:

	2025 S/	2024 S/
Ganancia por la venta de activos financieros		
Ingreso por venta de inversiones a valor razonable con cambios en resultados	600,078,960	586,084,356
Ingresos brutos por comisiones y servicios en el mercado de valores		
Operaciones de rueda	2,539,237	4,006,061
Operaciones por bolsa extranjera	3,416,626	2,267,666
Colocación de certificados de depósito negociables	1,190,613	1,243,843
Colocación de papeles comerciales	322,770	514,122
Operaciones extrabursátiles	455,487	2,288,704
Operaciones de mesa	113,862	31,837
Colocación de bonos corporativos	486,666	101,250
Operaciones de reporte	4,186	24,673
Instrumentos de corto plazo	-	36,400
Colocación Bonos titulizados	92,414	-
	<u>8,621,861</u>	<u>10,514,556</u>
Dividendos, nota 9	<u>174,989</u>	<u>139,318</u>
	<u>608,875,810</u>	<u>596,738,230</u>

17. Costos operacionales y gastos administrativos

(a) A continuación, se presenta la composición de este rubro:

	2025		
	Costos operacionales S/	Gastos administrativos S/	Total S/
Gastos por naturaleza			
Cargas de personal (b)	2,364,420	942,793	3,307,213
Servicios de terceros (c)	4,432,000	610,273	5,042,273
Tributos	-	143,276	143,276
Total	<u>6,796,420</u>	<u>1,696,342</u>	<u>8,492,762</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

	2024		
	Costos operacionales S/	Gastos administrativos S/	Total S/
Gastos por naturaleza			
Cargas de personal (b)	2,284,793	810,844	3,095,637
Servicios de terceros (c)	3,622,061	452,395	4,074,456
Tributos	-	80,106	80,106
Total	5,906,854	1,343,345	7,250,199

(b) A continuación, se presenta la composición de las cargas de personal:

	2025 S/	2024 S/
Sueldos	1,457,908	1,507,362
Bonificaciones	1,000,000	747,497
Gratificaciones	238,110	254,209
Compensación por tiempo de servicios	160,874	184,407
Aportaciones a ESSALUD	153,806	156,227
Vacaciones	122,536	82,160
Dietas	69,351	47,022
Seguros EPS	41,558	43,448
Otros	63,070	73,305
Total cargas de personal	3,307,213	3,095,637
Número promedio de empleados	10	11

(c) A continuación, se presenta la composición de los servicios de terceros:

	2025 S/	2024 S/
Soporte administrativo	3,449,958	2,650,578
Licencias	946,915	937,195
Comisiones Cavali	233,683	185,862
Servicios de auditores externos	150,000	146,400
Alquileres menores y de corto plazo	82,789	86,497
Cable, internet y teléfono	30,000	27,295
Asesorías	101,771	5,260
Electricidad	28,953	29,954
Gastos notariales	2,741	1,181
Otros servicios	15,463	4,234
	5,042,273	4,074,456

Notas a los estados financieros (continuación)

18. Otros ingresos, neto

(a) A continuación, se presenta la composición de estos rubros:

	2025 S/	2024 S/
Otros ingresos		
Servicio de custodia	228,392	242,965
Ingreso de ejercicios anteriores (b)	369,719	-
Otros ingresos	186,587	127,795
	<u>784,698</u>	<u>370,760</u>
Otros gastos		
Plataforma FIX (ex - Millenium)	-	104,860
Sanciones administrativas	274	43,035
Otros servicios bancarios	61,350	40,337
Gastos por eventos operacionales	3,319	23,655
Otros gastos	108,941	124,334
	<u>173,884</u>	<u>336,221</u>
	<u>610,814</u>	<u>34,539</u>

(b) Este rubro agrupa a los extornos de provisión de ejercicios anteriores, principalmente al exceso de provisión de la retribución variable pagada en el mes de febrero 2026.

19. Ingresos y gastos financieros

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Ingresos financieros		
Intereses ganados	259,529	1,750,297
Otros ingresos financieros (b)	42,422	9,676,497
Total ingresos financieros	<u>301,951</u>	<u>11,426,794</u>
Gastos financieros		
Otros	(52,761)	(4,547)
Total gastos financieros	<u>(52,761)</u>	<u>(4,547)</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) En el 2025, los ingresos percibidos corresponden a la remuneración que pagaron los bancos, en los cuales la Sociedad mantiene cuentas corrientes operativas, producto del efectivo mantenido por la Sociedad en dichas cuentas corrientes. Durante el 2024, los ingresos financieros corresponden a la participación como agente de intermediación en las Ofertas Públicas de Acciones de Enel Generación Perú por los cuales generaron intereses por S/7,876,000 y de Enel Distribución Perú por S/1,800,000, realizadas en los meses de marzo y noviembre de 2024.

20. Saldos y transacciones con partes relacionadas

- (a) Durante los años 2025 y 2024, la Sociedad realizó diversas transacciones con partes relacionadas, en el curso normal de sus operaciones:

	2025 S/	2024 S/
Activo		
Efectivo (b)	7,448,977	18,897,471
Estado de resultados integrales		
Ingresos		
Otros ingresos, neto	228,391	242,965
Comisión colocación Bonos Corporativos	89,166	-
Costos		
Costos operacionales (c)	3,414,214	2,612,993
Gastos		
Gastos administrativos (c)	35,743	37,584
Gastos financieros, nota 19	52,746	4,547
Otros gastos, neto	44,817	27,464

- (b) Corresponde a saldos mantenidos por la Sociedad en cuentas corrientes y cuentas de ahorro en el Banco, ver nota 3.
- (c) Corresponde a la comisión de asistencia técnica que la Sociedad paga anualmente al Banco, conforme con lo establecido en el Contrato de servicio operativo y administrativo, suscrito entre las partes, nota 1(b).
- (d) Durante los años 2025 y 2024, los gastos por remuneraciones al personal clave de la Sociedad ascienden a S/581,238 y S/559,455, respectivamente, y no hay saldos pendientes de pago.
- (e) En opinión de la Gerencia de la Sociedad, las transacciones realizadas con las entidades vinculadas se efectuaron en condiciones similares a las realizadas con terceros.

Notas a los estados financieros (continuación)

21. Utilidad por acción básica y diluida

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada dividiendo el resultado neto del año atribuible a los accionistas comunes, entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el año.

El cálculo de la utilidad por acción básica y diluida se presenta a continuación:

	2025 S/	2024 S/
En circulación al inicio del año	14,965,421	14,965,421
En circulación al final del año	14,965,421	14,965,421
Utilidad neta del año (en soles)	2,722,618	11,561,258
Utilidad por acción básica y diluida (en soles)	0.182	0.773

22. Fianzas y garantías otorgadas, contingencias y restricciones

(a) Fianzas y garantías otorgadas -

En cumplimiento del artículo 136° de la Ley del Mercado de Valores y con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la participación de la Sociedad en el mercado de valores al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad cuenta con un depósito bancario como garantía mínima requerida por S/1,123,419.

(b) Restricciones -

La Ley del Mercado de Valores vigente y sus modificatorias, disposiciones de la SMV y directivas de la BVL, establecen los siguientes requerimientos para las sociedades agentes de bolsa:

- Mantener el capital mínimo establecido.
- Constituir garantías a favor de SMV en respaldo de los compromisos que asume con sus comitentes por las operaciones y actividades realizadas.
- i. Cumplir con las siguientes restricciones:
 - Destinar fondos o valores que reciban de sus comitentes a propósitos distintos a los que fueron confiados.
 - Asegurar rendimientos sobre carteras de inversión diferente de valores de renta fija.
 - Asumir pérdidas de los comitentes.
 - Formular propuestas de compra o venta de valores sin respaldo de orden expresa.
 - Tomar órdenes de compra o venta de valores de persona distinta a su titular.
 - Ejecutar o registrar operaciones sin verificar la existencia de los recursos y de los valores que se contraen, o dar curso a órdenes correspondientes a operaciones de dicha naturaleza.
 - Divulgar de manera directa o indirecta información falsa, tendenciosa o imprecisa sobre operaciones de intermediación.
 - Llamar a engaño sobre la liquidez de un valor.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Gravar los valores que mantengan en custodia por cuenta de sus clientes sin contar con su consentimiento.
 - Intervenir en operaciones no autorizadas.
- ii. Sus operaciones están sujetas a los siguientes límites:
- En las operaciones de compra con liquidaciones a plazo no pueden exceder de 5 veces su patrimonio.
 - No puede adquirirse más del 5% de las acciones de capital de una empresa emisora que cotice en la Bolsa, este límite no rige de manera exclusiva para la BVL y CAVALI.
 - Las operaciones por cuenta propia no pueden superar el 20% del total de operaciones intermediadas en el mes anterior.
 - El 50% de las operaciones por cuenta propia deben ser referidas a valores inscritos en Bolsa.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en opinión de la Gerencia la Sociedad, ha cumplido con los requerimientos establecidos para las Sociedades Agentes de Bolsa que le son aplicables.

23. Administración de riesgos financieros

Las actividades de la Sociedad la exponen a una variedad de riesgos financieros como son el riesgo de crédito, riesgo de mercado (tasa de interés, tipo de cambio y precios) y riesgo de liquidez; los cuales son gestionados a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a límites de riesgo y otros controles.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Sociedad.

Estructura de administración de riesgos -

La estructura de administración de riesgos tiene como base el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, que son los responsables de identificar y controlar los riesgos en coordinación con otras áreas según se explica a continuación:

(i) Directorio -

El Directorio es responsable del enfoque general para el manejo de riesgos y de la aprobación de las políticas y estrategias empleadas actualmente por la Sociedad. El Directorio proporciona los principios para el manejo de riesgos en general, así como las políticas elaboradas por áreas específicas, como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de crédito.

Notas a los estados financieros (continuación)

(ii) Funcionario de control interno y Auditoría Interna -

El funcionario de control interno de la Sociedad es responsable de evaluar el diseño y supervisar el funcionamiento del sistema de control, con respecto a la eficiencia y eficacia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera, incluida la función de cumplimiento normativo, gestión de riesgos y los sistemas de información. También es responsable de presentar comunicaciones e informes al Directorio de la Sociedad, en relación con su función, sustentar los informes que genere ante la SMV cuando ésta se lo requiera, y poner a disposición de la SMV cualquier documento requerido para realizar dicho sustento, informar directa y oportunamente a la SMV los hechos irregulares o significativos que determine como resultado de su trabajo.

La Gerencia de la Sociedad es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y, sobre la base de su conocimiento y experiencia, controla los riesgos antes indicados siguiendo las políticas aprobadas por el Directorio. Los aspectos más importantes para la gestión de estos riesgos son:

Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito o el riesgo de incumplimiento de terceros se controla mediante la implementación de aprobaciones de créditos, límites y procedimientos de monitoreo. Cuando es necesario la Sociedad obtiene garantías para asegurar los valores o los acuerdos originados.

Los activos de la Sociedad que se encuentran potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden a efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral. La magnitud de la exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad está representada por el saldo contable de las cuentas indicadas anteriormente, a la fecha del estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 el 90.00% y 96.11% por ciento del efectivo y equivalentes de efectivo se encontraban en el Banco BBVA Perú S.A., respectivamente, y el restante se mantiene en una entidad local de reconocido prestigio. Asimismo, las inversiones a valor razonable con cambios en resultados integrales se encuentran compuestas por acciones emitidas por empresas de primer nivel que poseen una adecuada clasificación de riesgos y sus cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se liquidan en el corto plazo.

En consecuencia, en opinión de la Gerencia de la Sociedad, no existe una concentración significativa de riesgo de crédito en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

Riesgo de mercado -

El riesgo de mercado es el riesgo de sufrir pérdidas en posiciones del estado de situación financiera derivadas de movimientos en los precios de mercado.

Estos precios de mercado comprenden tres tipos: (i) tipo de cambio, (ii) tasas de interés y (iii) precios.

Notas a los estados financieros (continuación)

Todos los instrumentos financieros de la Sociedad están afectados por estos riesgos.

(i) Riesgo de tipo de cambio -

El riesgo de tipo de cambio implica el riesgo en el cual el valor razonable de los instrumentos financieros mantenidos en moneda extranjera se vea afectado por las variaciones en el tipo de cambio. Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre.

Al 31 de diciembre de 2025, el tipo de cambio del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones de compra y venta por cada dólar estadounidense era de S/3.358 y S/3.368, respectivamente (de S/3.758 y S/3.770 al 31 de diciembre de 2024 respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Sociedad tenía los siguientes activos y pasivos en dólares estadounidenses:

	2025 US\$	2024 US\$
Activo		
Efectivo	256,408	202,129
Cuentas por cobrar comerciales	158,485	288,212
Inversiones	1,617,763	1,617,763
	<u>2,032,656</u>	<u>2,108,104</u>
Pasivo		
Cuentas por pagar comerciales	14,327	32,086
	<u>14,327</u>	<u>32,086</u>
Posición activa, neta	<u>2,018,329</u>	<u>2,076,018</u>

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha registrado una pérdida por diferencia en cambio por aproximadamente S/170,020 (ganancia por tipo de cambio S/88,521 durante el año 2024), la cual se presenta en el rubro "Diferencia en cambio, neta" del estado de resultados integrales.

La Gerencia de la Sociedad ha decidido asumir el riesgo de cambio que genera esta posición, por lo que no ha realizado operaciones de cobertura con productos derivados.

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses (la única moneda distinta a la funcional en que la Sociedad tiene una exposición significativa al 31 de diciembre de 2025 y de 2024), en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense, considerando las otras variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a las ganancias. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto.

Notas a los estados financieros (continuación)

Análisis de sensibilidad	Cambios en las tasas de tipo de cambio (%)	2025 S/	2024 S/
Revaluación			
Dólares estadounidenses	5	384,637	402,161
Dólares estadounidenses	10	769,273	804,322
Devaluación			
Dólares estadounidenses	5	(384,637)	(402,161)
Dólares estadounidenses	10	(769,273)	(804,322)

(ii) Riesgo de tasa de interés -

La Sociedad no cuenta con instrumentos financieros que generen o paguen tasas de interés variables y/o significativas; por lo tanto, la Gerencia considera que las fluctuaciones en las tasas de interés no afectarán de manera importante las operaciones de la Sociedad.

(iii) Riesgo de precios -

La Sociedad está expuesta al riesgo de fluctuación de los precios de sus inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales. La Sociedad no está expuesta al riesgo de precios de mercancías (commodities).

La Sociedad realizó pruebas de sensibilidad de variación de 10, 25 y 30 por ciento en los precios de mercado de sus inversiones. La sensibilidad en el precio y las ganancias o pérdidas que afectan otros resultados integrales no resultan significativos dado los niveles de inversión que presenta la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

A continuación, se presentan las sensibilidades para el caso de acciones, en donde los precios dependen en menor medida de la tasa de interés.

Sensibilidad del precio de mercado	Cambios en el precio de mercado %	Efectos en otros resultados integrales (*)	
		2025 S/	2024 S/
Acciones comunes	+/-10	500,452	456,752
Acciones comunes	+/-25	1,251,130	1,141,880
Acciones comunes	+/-30	1,501,356	1,370,256

(*) Muestra el potencial efecto, en valor absoluto, que resultaría de un aumento o disminución del precio de las acciones en los porcentajes referidos.

Notas a los estados financieros (continuación)

Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

La liquidez se controla a través del calce de los vencimientos de activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y/o manteniendo excedentes de liquidez, lo cual le permite a la Sociedad desarrollar sus actividades normalmente.

Debido a la naturaleza de las operaciones de la Sociedad, los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 tienen vencimientos menores a 1 año y se compensan con los flujos de ingresos de las cuentas por cobrar comerciales y el efectivo y equivalentes de efectivo; en este sentido, en opinión de la Gerencia no existe un riesgo significativo de liquidez a la fecha de los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad mantiene una línea de crédito con el Banco que no ha sido utilizado por S/3,550,000 y S/3,750,000, respectivamente.

24. Manejo de capital y gestión de fondos

La Sociedad administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Sociedad es monitoreada usando, entre otras medidas, las normas y ratios establecidos por la SMV.

Los objetivos de la Sociedad cuando gestionan su capital es un concepto más amplio que el "Patrimonio neto" que se muestra en el estado de situación financiera y son: (i) cumplir con los requerimientos de patrimonio establecido por la SMV, (ii) salvaguardar la capacidad de la Sociedad para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes; y (iii) mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Sociedad.

Notas a los estados financieros (continuación)

25. Valor razonable

- (a) Instrumentos financieros medidos a valor razonable y jerarquía de valor razonable -

El siguiente cuadro muestra un análisis de los instrumentos financieros que son medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, incluyendo el nivel de la jerarquía de su valor razonable. Los importes se basan en saldos presentados en el estado de situación financiera:

	Nivel 1 S/	Nivel 2 S/	Nivel 3 S/	Total S/
Al 31 de diciembre de 2024				
Activos financieros				
Inversiones a valores razonable				
con cambios en otros				
resultados integrales	4,567,521	-	-	4,567,521
Al 31 de diciembre de 2025				
Activos financieros				
Inversiones a valores razonable				
con cambios en otros				
resultados integrales	5,004,520	-	-	5,004,520

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los instrumentos financieros medidos a valor razonable con posterioridad a su reconocimiento inicial corresponden a las acciones en NUAM, nota 9. Los instrumentos financieros medidos a valor razonable con posterioridad a su reconocimiento inicial corresponden a las inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral consideradas en el Nivel 1, siendo para los instrumentos de renta variable el último valor de su cotización bursátil.

Los instrumentos financieros incluidos en la categoría de Nivel 1 son aquellos que se miden sobre la base de cotizaciones obtenidas en un mercado activo. Un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios están regularmente disponibles en un mecanismo centralizado de negociación, agente, corredor, grupo de industria, proveedores de precios o entidades regulatorias; y dichos precios provienen regularmente de transacciones en el mercado.

Los instrumentos financieros incluidos en la categoría de Nivel 2 son medidos en base a factores de mercado. Esta categoría incluye instrumentos valuados usando: precios de mercado de instrumentos similares, ya sea de mercados muy activos o con poca movilidad, y otras técnicas de valuación (modelos) en donde todos los inputs significativos son directa o indirectamente observables, es decir datos de mercado.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los instrumentos financieros incluidos en la categoría del Nivel 3 se caracterizan por requerir datos de entrada no observables. Esta categoría considera todos los instrumentos para los cuales la técnica de valorización incluye datos de entrada no observables con un efecto significativo en la valorización del instrumento. Esta categoría incluye instrumentos valorizados en base a precios cotizados de instrumentos similares para los cuales se requiere incluir ajustes o supuestos no observables para reflejar las diferencias entre los dichos instrumentos.

(b) Instrumentos financieros no medidos a su valor razonable -

Dentro de esta categoría se encuentran el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y los pasivos financieros en general.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Gerencia de la Sociedad realiza una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros presentados en el estado de situación financiera. De acuerdo con la evaluación realizada por la Gerencia de la Sociedad, los valores razonables de estos instrumentos financieros se aproximan a sus valores registrados en libros a dichas fechas debido principalmente a su naturaleza de corto plazo.

26. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene dos procesos judiciales producto una demanda en curso por indemnización, la misma que en opinión de la Gerencia y de los asesores legales externos ha sido catalogada como una contingencia posible por US\$13,862,000. La Sociedad realiza provisiones cuando, en opinión de la Gerencia y de los asesores legales externos, es probable que el pasivo sea asumido por la Sociedad y la suma puede ser estimada razonablemente, ver nota 2.4(g). La Sociedad no mantiene una provisión por contingencias al 31 de diciembre de 2025.

27. Eventos subsecuentes

Desde el 1 de enero de 2026, fecha de cierre de estos estados financieros, hasta la fecha de emisión de este informe, no han ocurrido eventos que puedan afectar de manera significativa los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.



COLEGIO DE
CONTADORES PÚBLICOS
DE LIMA

001- N° 025748



CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

El Decano y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que, en base a los registros de la institución, se ha verificado que

**TANAKA, VALDIVIA, ARRIBAS & ASOCIADOS S.
CIVIL DE R.L.**

MATRÍCULA: SO761

Se encuentra, HABIL, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley N° 13253 y su modificación Ley N° 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el 31 de MARZO del 2027.

Lima, 31 de octubre de 2025.




CPC. Onofré Francisco Pizarro Chima
DECANO


CPC. Rafael César Orccón Herrera
DIRECTOR SECRETARIO

Partida Registral N° 01796283, Asiento 00016 del Registro de Personas Jurídicas - SUNARP

EY | Building a better working world

EY está construyendo un mejor mundo de negocios al crear nuevo valor para los clientes, las personas, la sociedad y el planeta, mientras genera confianza en los mercados de capitales.

Impulsados por datos, IA y tecnología avanzada, los equipos de EY ayudan a los clientes a dar forma al futuro con confianza y a desarrollar respuestas para los problemas más urgentes de hoy y mañana.

Los equipos de EY trabajan en un espectro completo de servicios en Auditoría, Consultoría, Impuestos y Estrategia & Transacciones. Brindamos soluciones en más de 150 países y territorios, impulsados por conocimientos sectoriales, una red globalmente conectada y multidisciplinaria y socios de ecosistemas diversos.

All in to shape the future with confidence.

EY se refiere a la organización global y podría referirse a una o más de las firmas integrantes de Ernst & Young Global Limited, cada una de las cuales es una entidad legal independiente. Ernst & Young Global Limited, una compañía del Reino Unido limitada por garantía, no proporciona servicios a clientes. Para conocer la información sobre cómo EY recaba y utiliza los datos personales y una descripción de los derechos que tienen las personas conforme a la ley de protección de datos, ingrese a [ey.com/privacy](https://www.ey.com/privacy). Las firmas miembro de EY no ofrecen servicios legales en los casos en que las leyes locales lo prohíban.

Para obtener mayor información acerca de nuestra organización, ingrese a www.ey.com/es_pe

© EY.
Miembro de Ernst & Young Global
Derechos Reservados